

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 109

PROCESO : 76-001-33-33-017-2013-00054-01
ACTOR : UNIDAD ADTIVA ESPECIAL DE GESTION
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL
UGPP
DEMANDADO: JAIME HUMBERTO FERNANDEZ
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO

Santiago de Cali, diecinueve (19) de marzo de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 301 al 309 cdno No.1A) contra la Sentencia No. 002 del 13 de enero de 2015, proferida por el Juzgado Diecisiete Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali-Valle (fls. 291 al 296 reverso Cdno No.1A), mediante la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.

ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada